

Resolución de Adjudicación No. 28/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día seis de junio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-86-MINSAL-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARQUITECTO DISEÑADOR EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Proyecto solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día doce de mayo de dos mil veintitrés.
- III. En fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, se publicó el documento de Invitación a expresar interés en la Consultoría Individual, incluyendo los Términos de Referencia, en los portales electrónicos siguientes: www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv; estableciéndose como fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés, Curriculum Vitae y atestados el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, hasta las quince horas con treinta minutos; fecha en la cual se recibieron seis Curriculum Vitae de: Raquel Emperatriz Carballo Melhado, Dansly Lissette Quintanilla Anzora, Verónica María Pérez de Alvarado, Nahúm Pacheco Valiente, Rene Fernando Recinos Benítez y Carlos Rodrigo Cuchilla Castillo.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a los designados a través de Memorándum 9065-SV- 2023-6033- UCPCSJ- 065 de fecha 25 de abril de 2023; para la evaluación de los CVs,
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales”, los designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; dando como resultado lo siguiente:

Los puntajes alcanzados en orden de mérito por los participantes son:

Nombre del Consultor Evaluado	Puntaje final alcanzado
1. Dansly Lissette Quintanilla Anzora	100
2. Rene Fernando Recinos Benítez	100
3. Verónica María Pérez de Alvarado	90
4. Nahúm Pacheco Valiente	80
5. Raquel Emperatriz Carballo Melhado	50
6. Carlos Rodrigo Cuchilla Castillo	20

Nota: Después de realizada la evaluación dos consultores obtuvieron la misma puntuación (100 puntos), por lo que se tuvo que aplicar el criterio de desempate que dice: “De resultar empate, el seleccionado será, en primera instancia, el concursante que presente más proyectos en la experiencia específica; y en segundo instancia más proyectos en la experiencia general”. Obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre del Consultor	Mas proyectos de experiencia específica
1	Dansly Lissette Quintanilla Anzora	10 proyectos del sector salud
2	Rene Fernando Recinos Benítez	9 proyectos del sector salud

Recomendando la adjudicación del contrato, a la Arquitecta Dansly Lissette Quinanilla Anzora quien obtuvo una calificación de 100 puntos en la evaluación realizada de acuerdo a los criterios antes indicados.

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que la consultora propuesta, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, y el número CINCO DOS CUATRO de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante los cuales el Dr. Francisco José Alabi Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés emitido por los designados para evaluar las hojas de vida, en el cual recomiendan a Dansly Lissette Quintanilla Anzora como consultora SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARQUITECTO DISEÑADOR EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual y el informe de recomendación de adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-86-MINSAL-CS-INDV, denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARQUITECTO DISEÑADOR EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD, a la consultora:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
Dansly Lissette Quintanilla Anzora	\$36,000.00, correspondientes a \$3,000.00 mensuales ¹	Doce (12) meses prorrogables, a partir de la distribución del contrato.

Lugar de ejecución: Instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

Componente: 4. Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496

Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-04-22-3-54599

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

- b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas
Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

¹ Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.